



Asunción, 16 de diciembre de 2021

A.G.P.E. PR N° 670/2021

Señor Ministra

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en cumplimiento a las disposiciones del **Decreto N° 7271/2017** “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo” y la **Resolución AGPE N° 60/2021**, “Por la cual se autoriza la Supervisión a los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, Módulo Ejecución”.

En tal sentido, se remite adjunto, el **Informe de Supervisión N° 58/2021**, el cual presenta el resultado de verificación de los trabajos realizados a través del **SIAGPE-Módulo Ejecución**, de la Auditoría Interna Institucional a su cargo.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta consideración y estima.

Adjunto se remite el Informe correspondiente, foliado desde el número 0001 hasta el número 0008, en formato digital (pdf).



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia

Doña Cristina Bogado, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública – S.F.P.

E. S. D.

LCO/hg/mm/dc/dwc